



**Subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad de infraestructuras y equipamientos de las entidades locales de Castilla-La Mancha con una población inferior de igual a 1.000 habitantes; Castilla-La Mancha**

**Estado**

Cerrado

**Convocante**

Secretaría General de la Consejería de Bienestar Social de Castilla-La Mancha

**Ámbito de aplicación**

Autonómico

**Objeto**

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas para la financiación de inversiones en infraestructuras y equipamiento de entidades locales de Castilla-La Mancha con una población inferior o igual a mil habitantes.

Acceso a la [Resolución](#)

**Beneficiarios**

Tendrán consideración de beneficiarias de las subvenciones objeto de esta orden las entidades locales en las que concurran los siguientes requisitos:

- a) Tener una población inferior o igual a 1.000 habitantes



- b) Poseer la titularidad o la cesión de uso de los terrenos, centros o espacios en los que se realizará la actuación inversora
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social
- d) Encontrarse al corriente en el pago de las obligaciones por reintegro de subvenciones

#### **Plazo, lugar y forma de presentación**

El plazo de solicitud comienza el 03/11/2021 y finaliza el 03/01/2022.

Acceso a la [Convocatoria](#)

#### **Documentos adicionales**

[2021\\_11602](#)